

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000281

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0022

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 3 de octubre de 2007, y de la escritura ratificatoria otorgada ante el mismo Notario el 9 de enero del 2008, que contienen el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de UNION FERRETERA S.A. UNIFER, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorandos Nos. 917 y 122, de 30 de noviembre del 2007 y 29 de enero del 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 158.716,00 a US \$ 590.524,00 y la reforma de estatutos de UNION FERRETERA S.A. UNIFER, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía otorgada el 3 de octubre del 2007, del contenido de la escritura pública ratificatoria otorgada el 9 de enero del 2008, ante el mismo Notario.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba las escrituras y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Enero de 2008


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 46130
Tr. 01.1.07.001457

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 727
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 MAR 2008

Raúl Gaybor Secalra
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

